

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 645/81, de don José Estevan Martínez, en el que se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del mismo, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles, don Pedro Ruiz Bevia y don Victoriano Moreno Jiménez, y el acreedor Banco Español de Crédito, figurando un pasivo de 25.979.195 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.081-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que, el día 10 de febrero de 1982 próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en tercera y pública subasta de los bienes especialmente hipotecados, sin sujeción a tipo, por así haberlo acordado en los autos número 209 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Herbert Damm, contra «Tersol, S. L.».

##### Bienes

1.º Una posesión de tierra secana, situada en término de Villajoyosa, partida de Los Atalayos, comprensiva de una hectárea cuarenta áreas sesenta centiáreas cuarenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Este, otro de «Tersol, S. L.»; Sur, camino de Benidorm y «Millá, S. A.» y Oeste, Pedro Aragónés. Se halla atravesada de Este a Oeste, por la carretera de Silla a Alicante. Inscrita en el tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 249, finca 260, inscripción quinta.

El tipo pactado es de 12.000.000 de pesetas.

2.º Un trozo de tierra secana inculca situado en término de Villajoyosa, partida de La Cala, comprensivo de una hectárea treinta y dos áreas once centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con conte Galandú, y tierras de herederos de Angela Serrano Soler. Sur, carretera de Silla a Alicante, y otra de «Tersol, S. L.»; Este, Antonio Lloret García, camino en medio y herederos de Angela Serrano Soler, y Oeste, «Tersol, Sociedad Limitada».

Inscrita en el tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 130, finca 6.887 inscripción tercera.

El tipo pactado es de 64.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirán pos-

turas sin sujeción a tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.245-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999 de 1981.M., promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad digo, doña Eulalia Dalmases Costa, en reclamación de 397.549,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Casa, compuesta de planta baja, rodeada de jardín, sita en el término municipal de Vendrell, que comprende el solar número 9 de la manzana C, de la zona Ciudad Jardín Semiintensiva, de la urbanización conocida por «Els Masos de Comarruga», y con frente a la calle número 9 de la misma, se compone de comedor-estar, cocina, aseo, terraza y tres dormitorios, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería, ocupa en junto un solar de 452 metros cuadrados, de los que está edificado 106 metros cuadrados y el resto o 346 metros cuadrados los ocupa el jardín que rodea el edificio lindante, en junto a la derecha entrando, con solar número 10 de la misma manzana o finca mayor de que se segregó de doña Eulalia Dalmases Costa; a la izquierda, con solar número 8, y al fondo con solar número 7, ambos de la misma manzana, de la Entidad «Los Masos de Comarruga, S. A.», y al frente, con la calle número 9 de dicha urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 532, libro 32, folio 4, finca número 2.438, inscripción segunda.

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—9.300-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.296 de 1980-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Prat Alarcón y doña Adriana Roig Roca, he acordado por providencia de fecha 9 de diciembre de 1981, la celebración de la segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 12 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 20 de la calle avenida de José Antonio, piso bajo 1.ª-B, de la localidad de Montmeló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 690, folio 183, libro 17 de Montmeló, finca 1.617, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.298-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454 de 1980 promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Teresa Delgado Vera y don Joaquín Alcántara Liébana, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 442.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Vivienda número diez, en el ático, puerta segunda, de la casa señalada con los números 104-106, de la calle Monturiol de Santa Coloma de Gramanet, que tiene una extensión superficial útil de treinta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza con lavadero, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de los señores Llorens Arnau; por la izquierda, con Miguel Barrachina; por el fondo, con la calle Monturiol, mediante terraza; por arriba, linda con la cubierta del edificio y por debajo, con la vivienda número ocho. Se le asigna un porcentaje de siete enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.310, libro 307, folio 192, finca 19.979, inscripción primera.

Barcelona, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.385-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 C de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto de remate el día 11 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 500.000, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Número cuatro.—Piso entresuelo tercero, sito en la planta entresuelo, destinado a vivienda; de superficie 81 metros cuadrados; que consta de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y una terraza cubierta. Dicho piso usa con carácter exclusivo de una terraza descubierta de unos 9 metros cuadrados de superficie, que es uno de los elementos comunes, pertenecientes a todos los copropietarios. Lindante: al frente, con el rellano de la escalera y patio de luces de la casa; derecha, entrando, con el piso entresuelo cuarta; a la izquierda, con finca de los herederos de Luis Garuz, y al fondo, con el vuelo de la calle. Le corresponde un coeficiente de 3,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca 17.495, al folio 29, del tomo 1.387, libro 196, de Cornellá.

Barcelona, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.421-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.771-81 R, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Agrupación Pedagógica, S. A.», instado por su accionista doña Josefina Vilardaga Subirana y trece más, en el que se ha dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Resultando: Etc.

Considerando: Etc.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que, a petición de los accionistas doña Josefina Vilardaga Subirana, don Octavio Sardá Paiau, don Ramón Pecanins Olivares, don Javier Carlos Osarte Garayoa, don Jaime Planas Miquel, don Francisco Rafels Pellarola, doña María Isabel López Frisach, don Pascual Piera Pérez, doña Nuria Pascal Canalias, don Jesús María Ayo Fernández, don Ramón Vila Enfeda, que, doña Nuria Rodergas Pagés, don José Ribera Terrades y don Pedro Saballs Redresa, que tienen acreditada su capacidad legal necesaria para ello, se convoca a Junta general extraordinaria de los accionistas de la Compañía mercantil «Agrupación Pedagógica, S. A.», para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone:

1.º Nueva regulación del Consejo de Administración, con modificación, en su caso, de los artículos 26 a 37, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

2.º Fecha de cierre de los ejercicios sociales a 31 de agosto, con modificación, en su caso, del artículo 39 de los Estatutos.

3.º Régimen de transmisibilidad de las acciones, con modificación, si procede, del artículo 10 de los Estatutos.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1975/1976, 1976/1977, 1977/1978, 1978/1979 y 1979/1980.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980/1981.

6.º Examen de las dimisiones presentadas por los Consejeros designados a partir de la Junta general ordinaria de 4 de junio de 1977, y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los mismos, así como de los demás Consejeros nombrados hasta la fecha y de los Consejos de Administración que han operado hasta la actualidad, de sus apoderados y mandatarios, con independencia de hallarse o no inscritos en el Registro Mercantil.

7.º Nombramiento de los miembros que han de integrar el Consejo de Administración.

8.º Cambio de domicilio de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

9.º Ampliación de capital social y conversión de las acciones en nominativas, con modificación, en su caso, de los artículos 6.º, 7.º, 17 y 20 de los Estatutos sociales.

10. Ratificación, confirmación o reconocimiento de la intervención de la Sociedad en la constitución de «Centre d'Estudis Politécnics, S. A.», en escritura de 24 de octubre de 1980, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, con plena aceptación por su contenido.

11. Adquisición por la Sociedad de parte de sus propias acciones.

12. Autorización para la venta de las acciones de «Centre d'Estudis Politécnics, Societat Anònima», propiedad de la Sociedad, y para la formalización de otros acuerdos relacionados con aquélla.

13. Refundición de los Estatutos sociales.

14. Designación de personas para la ejecución y protocolización, en su caso, de los acuerdos adoptados.

15. Aprobación del acta o designación de interventores.

Se señala para la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas el día cinco de febrero próximo, y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y el siguiente día, seis de febrero, también próximo, y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, y la que tendrá lugar en el domicilio que ocupa la Sociedad, calle Lluís Muntadas, números 3-

5-7, de Barcelona, la que se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en un Banco, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de esta ciudad don Juan Alberto Valls Jover, quien deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, después de lo cual se le facilitará testimonio de este auto, para que le sirva de título; y procedéase a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado" y un periódico de gran circulación de ésta, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios, que se entregarán a la parte solicitante para que gestione su curso y publicación.

Así lo manda y firma el señor don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, doy fe.—Enrique Anglada.—Ante mí: Juan M. Torné.—Rubricados.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente edicto en Barcelona a 23 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, Juan M. Torné.—416-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330 de 1981, promovido por «Construcciones Macalla, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José María Iglesias Fábregas y doña Guadalupe Mólero Cebrián, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de dos millones de pesetas, previo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Diecinueve. Vivienda puerta tercera de al planta cuarta, elevada o piso cuarto, de la casa números 4 y 6 de la calle de Paláu, de Barcelona, barriada de Valcarca. Tiene una superficie de 45 metros 44 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, dos habitaciones, lavadero, balcón, en su parte posterior; linda: por su frente, con rellano de la escalera y vivienda segunda de esta misma planta y proyección vertical al jardín elemento de común; derecha, entrando, proyección a la terraza de la vivienda, tercera de la planta primera; izquierda, rellano de la escalera y vivienda cuarta, de esta misma planta; espalda, proyección vertical al jardín y elemento común y al de la vivienda primera de la planta baja; abajo de la vivienda tercera de la planta tercera; arriba, terrado. Inscripción, Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona al tomo 323, de la sección Horta, folio 184, finca 16.538, con un coeficiente del 5 por 100.»

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—90-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1977, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Carmen García Grueso, hija de don Antonio y de doña Milagros, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltera, nacida el 7 de agosto de 1917 y vecina que era de esta capital en la calle Cruz Roja, número 7, 6.º A, fallecida el día 2 de mayo de 1977, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.825-E. y 2.º 16-1-1982

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 779 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don Juan Moya Cano, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la mismas las once horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda, letra G, situado en tercera planta en alto del bloque B, ubicado en calle particular de nueva apertura que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara, de esta capital. Ocupa una superficie útil de setenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados y construida de noventa metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje Platero Alcántara, por la derecha, con el piso-vivienda letra H; por la izquierda, con el piso-vivienda letra L, y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje de tres enteros una centésima por ciento. La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el 19 de octubre de 1978 ante el Notario de esta capital, don Juan Rodríguez Torres, habiendo sido sustituido por don Santiago Echevarría Echevarría, bajo el número 109 de su protocolo, e inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a al tomo y libro 1.482 del Ayuntamiento de Córdoba, número 404 de la sección 2.º, folio 140, finca número 33.461, inscripción segunda.»

Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón seiscientos treinta mil pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—6.762-3.

#### CHANTADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público que el número 158 de 1981 tramita declaración de fallecimiento legal de don José Portomeñe Rodríguez, hijo de Francisco y de María Rosa, nacido en Villar de Cabalos-Taboada (Lugo), el 28 de enero de 1885. Ausentóse pasa de cincuenta años para Cuba. Insta su hermana doña Carmen.

Dado en Chantada, 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.865-C. y 2.º 16-1-1982

#### INCA

##### Edicto

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 87/80, de la Entidad «Jaime Mas Roselló, S. A.», con domicilio social en Alaró (Mallorca), calle Mañolas, número 39, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente edicto, convocar a los acreedores, para que el próximo día 26 de febrero de 1982, a las dieciséis horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de In-

ca, para la celebración de la Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de cincuenta días, a partir de la fecha del presente edicto, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados o a la Sindicatura, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Inca a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—15.012-C.

## LAREDO

### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía número 181/1980, sobre indemnización por daños y perjuicios derivados de lesiones producidas a consecuencia de accidente por descarrilamiento de tren, de cuantía 15.111.129 pesetas, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Rafael Pando Ancera, en representación de don Joaquín Tomás Saldaña, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Bilbao, el cual litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Dirección General de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), representada en dicho juicio por el Procurador don Santos Marino Linaje y también contra don Ramón Herrería Salmón, mayor de edad, casado, empleado ferroviario, conductor de tren, vecino de Bilbao, calle Iturribide, número 78, 1.º derecha, según la demanda, pero desconociéndose su actual paradero, por lo que por la presente cédula se notifica a dicho don Ramón Herrería Salmón las siguientes providencias dictadas en el citado juicio, copiándose la primera de ellas en su parte necesaria.

Providencia.—Juez accidental señor Cantero Ariztegui. En Laredo a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Transcurrido el término legal del emplazamiento sin que el también demandado don Ramón Herrería Salmón haya comparecido en autos, se le declara en situación procesal de rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándose personalmente la presente providencia y en los estrados de este Juzgado las restantes resoluciones que se dicten por seguirse los autos en su rebeldía y para que tenga lugar dicha notificación librese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Bilbao, acompañándose al mismo copia literal de esta resolución y una vez haya sido devuelto diligenciado se seguirá proveyendo. Lo manda y firma el señor don Francisco Javier Cantero Ariztegui, Juez de Distrito de Laredo y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la misma Villa y su partido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmados: Francisco Javier Cantero Ariztegui.—Ante mí, Francisco Javier Herrero Ruiz.—Rubricados.

Y ante el desconocido paradero del demandado don Ramón Herrería Salmón, se le notifica, además, las siguientes providencias:

Providencia-Juez accidental señor Cantero Ariztegui.—En Laredo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta. El anterior escrito presentado por el Procurador señor Pando Ancera, en representación de don Joaquín Tomás Saldaña, únase al juicio de mayor cuantía número ciento ochenta y uno/mil novecientos ochenta, dándose a la copia el destino legal. Se acuerda, a la vista del contenido de dicho escrito, notificar la providencia de fecha treinta y uno de julio del año en curso, al demandado declarado en rebeldía don Ramón Herrería Salmón, publicándose cédula en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santander" y exponiéndose otra en el tablón de anuncios de este Juzgado, comprensivas de la citada resolución, y una vez conste practicada en autos la refe-

rida notificación se seguirá proveyendo. Lo manda y firma el señor don Francisco Javier Cantero Ariztegui, Juez de Distrito de Laredo y accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido, doy fe.—Firmado: Francisco Javier Cantero Ariztegui. Ante mí: Francisco Javier Herrero Ruiz. Rubricados.

Providencia-Juez accidental señor Cantero Ariztegui.—En Laredo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. También se acuerda notificar al demandado don Ramón Herrería Salmón las providencias de fechas treinta y uno de julio, veintitrés de noviembre y la presente en el "Boletín Oficial del Estado"; lo manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Francisco Javier Cantero Ariztegui.—Ante mí: Francisco Javier Herrero Ruiz.—Rubricados.

Y para que la presente cédula sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" a efectos de dicha notificación, la expido y firmo en Laredo a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.854-E.

## LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 845 de 1981, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de dieciséis millones seiscientos mil pesetas, que, con sus intereses y costas, ha sido objeto de préstamo concedido a la Compañía mercantil «Inmobiliaria Puente del Pasaje, S. A.», domiciliada en La Coruña, calle de Juana de Vega, 29-31, 3.º, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

### Urbanas

1. Número uno.—Semisótano.—Es un local corrido, susceptible de subdivisión, que ocupa la superficie construida de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados o 47,07 metros de superficie útil. Su acceso se realiza a través de la zona de paso y portal del edificio. Linda: frente, subsuelo de zona común; derecha, entrando, con terreno de Manuel Eiroa, Juan Pérez López y cámara que la sostiene en medio; izquierda, edificio identificado con la letra «B», y espalda, subsuelo sobre zona común.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros dieciocho centésimas.

2. Número dos.—Planta baja, con relación a su acceso por las escaleras. Está situado en la margen derecha del edificio y es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros cincuenta y un centímetros cuadrados, y útil de 80,53 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través de la zona de paso, y linda: frente, zona común; derecha, entrando, terreno de Manuel Eiroa, Juan Pérez López, y cámara que la sostiene en medio; izquierda, edificio identificado con la letra «B» y zona de paso de este edificio, y espalda, espacio que vuela sobre zona común.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros cinco centésimas.

Inscripción.—Las dos fincas anteriores están inscritas en el Registro de la Propiedad, en el libro 250 de Oleiros, folios 13 y 17, números 21.333 y 21.335, según su orden de descripción, respectivamente.

3. Número tres.—Piso primero, con relación a su entrada por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocu-

pa parte de la planta primera del edificio y tiene una superficie total construida de ciento siete metros ochenta y siete centímetros cuadrados o 96,13 metros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de diecinueve enteros treinta y cuatro centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 250 de Oleiros, folio 21, número 21.337.

5. Número cinco.—Piso tercero, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera del edificio y tiene una superficie total construida de noventa y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados y una terraza a su frente de catorce metros sesenta y siete centímetros cuadrados. La superficie útil de esta vivienda es de 83,05 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de dieciséis enteros noventa y siete centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mismo libro, folio 29, finca 21.341.

6. Número seis.—Piso cuarto, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta cuarta del edificio y tiene una superficie total construida de cincuenta y tres metros treinta y ocho centímetros cuadrados y una terraza a su frente de treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros cuadrados. La superficie útil de esta vivienda es de 45,29 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros cincuenta y seis centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el citado libro, folio 33, finca número 21.343.

7. Número siete.—Espacio bajo cubierta. Es un local corrido, susceptible de división, que ocupa la última planta alta del edificio; tiene una superficie total construida de cincuenta y tres metros treinta y ocho centímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros cincuenta y seis centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el repetido libro, folio 37, finca número 21.345.

Linderos de los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y espacio bajo cubierta:

Linda, con relación a la fachada principal del edificio: frente, espacio que vuela sobre zona común; derecha, entrando, terreno de Manuel Eiroa, Juan Pérez López y cámara que la sostiene en medio; izquierda, edificio identificado con la letra B, y espalda, espacio que vuela sobre zona común.

Forman parte del edificio identificado con la letra «A» del conjunto urbano denominado «Habitación Residencial Puente del Pasaje», sito en el lugar de Perillo, municipio de Oleiros.

8. Número uno.—Sótano. Es un local corrido, susceptible de subdivisión, que ocupa la totalidad de dicha planta del edificio y tiene una superficie total de doscientos tres metros treinta centímetros cuadrados. Linda: frente, izquierda, entrando, y espalda, subsuelo de zona común; derecha, entrando, edificio señalado con la letra «I».

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dieciocho enteros diez centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 250 de Oleiros, folio 173, número 21.413.

9. Número dos.—Piso bajo, con relación a su acceso por las escaleras. Está situado en la planta baja del edificio y es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie construida de ciento nueve metros once centímetros cuadrados o 99,02 metros cuadrados de superficie útil. Su acceso se realiza a través de la zona de paso. Linda: frente e izquierda, entrando, zona común derecha, entrando, zona de paso de este edi-

ficio y portal; espalda, portal, anteportal y escalera de acceso a los pisos altos y hueco de ascensor.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros setenta y cuatro centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mismo libro, folio 177, finca número 21.415.

10. Número tres.—Piso primero derecha, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta primera del edificio. Tiene una superficie total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados, 51,45 metros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros quince centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el citado libro, folio 161, finca número 21.417.

11. Número cuatro.—Piso primero izquierda, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados o 141,85 metros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de trece enteros noventa centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el repetido libro, folio 185, finca número 21.419.

12. Número cinco.—Piso segundo derecha, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Tiene una superficie total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados o 51,45 metros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros quince centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mencionado libro, folio 189, finca número 21.421.

13. Número seis.—Piso segundo izquierda, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados o 141,85 metros cuadrados de superficie útil.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de trece enteros noventa centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mismo libro, folio 193, finca 21.423.

14. Número siete.—Piso tercero derecha, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Tiene una superficie total construida de cuarenta y seis metros cuadrados y siete centímetros cuadrados, y una terraza de diecinueve metros sesenta y un centímetros cuadrados, o 40,30 metros cuadrados de superficie útil y la terraza antes citada. Forma todo una sola finca.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros trece centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mencionado libro, folio 197, finca número 21.425.

15. Número ocho.—Piso tercero izquierda, en relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio y tiene una superficie total construida de ciento veintiséis metros cuadrados y ocho centímetros cuadrados y unidas dos terrazas de 4,67 metros cuadrados y de 7,02 metros cuadrados, o 110,10 metros cuadrados de superficie útil. Forma todo una sola finca.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de once enteros veinticuatro centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el repetido libro, folio 201, finca número 21.427.

16. Número nueve.—Piso cuarto derecha, en relación a su acceso por las escaleras.—Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Tiene una superficie total construida de veintidós metros ochenta y dos centímetros cuadrados y una terraza de 22,14 metros cuadrados o 17,64 metros cuadrados de superficie útil y la terraza antes citada. Forma todo una sola finca.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros dos centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el citado libro, folio 205, número 21.429.

17. Número diez.—Piso cuarto izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Tiene una superficie total construida de noventa metros cincuenta y dos centímetros cuadrados y dos terrazas de 31,45 metros cuadrados y 6,34 metros cuadrados o 79,64 metros cuadrados de superficie útil y las dos terrazas mencionadas. Forma todo una sola finca.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de ocho enteros cuatro centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mismo libro, folio 209, finca número 21.431.

18. Número once.—Espacio bajo cubierta derecha. Es un local corrido, susceptible de división, que ocupa parte de la última planta alta del edificio, en su parte derecha, o sea, la planta bajo cubierta derecha. Tiene una superficie de diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero cincuenta y seis centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el mismo libro, folio 213, finca número 21.433.

19. Número doce.—Espacio bajo cubierta izquierda.—Es un local corrido, susceptible de división, que ocupa parte de la última planta alta del edificio, en su parte izquierda, o sea, la planta bajo cubierta izquierda. Tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de siete enteros siete centésimas.

Inscripción.—Inscrita en el repetido libro, folio 217, finca número 21.435.

Linderos de los pisos primero, segundo y tercero, cuarto y espacio bajo cubierta, ala derecha:

Lindan, con relación a la fachada principal del edificio: frente e izquierda, entrando, espacio que vuela sobre zona común; derecha, entrando, piso izquierda de esta planta, y espalda, hueco y meseta de las escaleras y ascensor y espacio que vuela sobre zona común.

Linderos de los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y espacio bajo cubierta, ala izquierda:

Lindan, con relación a la fachada principal del edificio: frente, espacio que vuela sobre zona común; derecha, entrando, con el edificio identificado con la letra «I»; izquierda, entrando, piso derecha de esta planta, y espalda, hueco y meseta de las escaleras y ascensor y espacio que vuela sobre zona común.

Forman parte del edificio identificado con la letra «J» del conjunto urbano denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje», sito en el citado lugar de Perillo, municipio de Oleiros.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña con fecha 7 de abril de 1980.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 10 de febrero próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente: Las fincas descritas a los números 1 y 7, en quinientas veintidós mil pesetas; las números 2 y 9, en un millón novecientas sesenta y ocho mil pesetas; la descrita al número 3, en dos millones doscientas noventa y seis mil pesetas; la descrita con el número 5, en dos millones cincuenta mil pesetas; las descritas con los números 6, 10 y 12, en un millón ciento cincuenta y tres mil pesetas; la descrita con el número 8, en un millón trescientas treinta y dos mil pesetas; las descritas a los números 11 y 13, en tres millones doscientas ochenta mil pesetas; la descrita con el número 14, en novecientas noventa y nueve mil pesetas; la número 15, en dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas; la descrita al número 16, en quinientas noventa y nueve mil pesetas; la descrita con el número 17, en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas; la del número 18, en ciento setenta y dos mil pesetas, y la descrita con el número 19, en ochocientos treinta mil pesetas; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Ricardo Leiros Freire, El Secretario.—9.379-A.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 432/81 a instancia de don Pedro de Careaga y Basabe, contra don Domingo Ramírez de Velasco y su esposa, doña Lily Ana Peña Martínez, en reclamación de 4.300.000 pesetas, en el cual se saca en venta y pública subasta por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 10 de febrero de 1982, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada:

Vivienda letra A del piso 8.º de la casa número 4 de la Travesía calle del Monasterio de Urdax, en el tercer ensanche del barrio de San Juan, de Pamplona, de una superficie construida de 170 metros 79 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios (comedor-cocina-estar), dño comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseos, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza exterior y otra terraza a la que hay salida desde el comedor-estar. Como anexo le corresponde el cuarto trastero número 26 de los existentes en la planta de áticos. Valorado en nueve millones de pesetas. Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifi-

fiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 13 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—15.256-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 2.601/1980-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José López Moreno y tres más, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 300.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 16 de marzo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 300.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda número 3 de la planta segunda, sita en la calle Polvoranca, número 31 de Alcorcón (Madrid), se halla situada a la izquierda, según se sube, en la parte central del rellano de la escalera. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios y linda: Frente o entrada, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha entrando, vivienda número dos de la misma planta y portal número 31; izquierda, vivienda número 4 de la misma planta y portal número 31; y fondo, terrenos de la finca matriz. Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble a que pertenece del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.800, libro 237, folio 22, finca 18.240, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.980-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro número 1.251 de 1981 H, promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María López Navarrete Martínez, casado con doña María de las Virtudes López Merino, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Oliva de Mérida (Badajoz). Rústica denominada «Las Zorreras». Trozo de tierra de labor, en término de Oliva de Mérida, conocida por «Las Zorreras», al sitio de su nombre, de unas 43 fanegas de cabida, equivalentes a 27 hectáreas 89 áreas y 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con parcelas de la llamada Dehesa de Abajo, propias de varios vecinos de Oliva de Mérida; por el Sur, con finca de «Las Cofradías», de don Pedro Nieto; por el Este, con el camino de Cristina, finca de don Manuel y don Jesús Carroza y dichas parcelas, y por el Oeste, con la carretera de Guareña, que le separa del resto de donde fue segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.283, libro 80 de Oliva, folio 209, finca 6.467, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Mérida, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—15.547-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labrúquere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo-base de los autos, el siguiente:

Local comercial número siete, de la casa en esta capital Marqués de Lema, nú-

mero siete, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad de Marqués de Lema, y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada: En planta baja, 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados, y en segundo sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en planta: Frente, con plaza del Marqués de Lema por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número ocho; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano linda: Al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número ocho; derecha, con sótano de la tienda número seis, sótano de la tienda o local cinco bis y caja de ascensores y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número tres y caja de escalera. Y en la planta de segundo sótano, linda: Al frente, subsuelo de la plaza Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje.

Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros 50 79 milésimas por 100.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 10 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.883-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.708/78, a instancia de don Carlos Fernando Muñoz Moros, contra «Galery y Pegansa, S. A.», de esta vecindad, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los

bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la tercera subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes han sido tasados pericialmente en treinta millones de pesetas.

Y esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El rematante aceptará las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que puedan corresponder a las demandas sobre local comercial sito en la calle Juan de Andréa, número 5, de esta ciudad, inscrito al tomo 883, libro 591, folio 137, finca número 43.803, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—417-C.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don José L. Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en funciones, en sustitución reglamentaria por licencia del titular en este Juzgado de igual clase número 2 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 421/81, ante este Juzgado, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Eduardo Ramos Mercado, referidos a la finca urbana especialmente hipotecada que se describe así:

«Vivienda tipo B con entrada por el portal de la derecha, entrando en el pasaje, y situada en la primera planta alta del edificio, calle Cristo de la Epidemia, ochenta y seis, de ésta, con sesenta y dos coma setenta metros cuadrados de superficie útil y 83,22 metros cuadrados de superficie construida, con elementos comunes, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, terraza y baño. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera por donde tiene acceso, hueco de ésta y ascensor y el pasaje común de entrada desde la calle; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número ochenta y cuatro; por la izquierda, con el citado pasaje de entrada y medianería del piso tipo B de esta planta, del portal de la izquierda, y al fondo, con patio interior de luces. Tiene una cuota de dos coma ochenta y nueve por ciento en los elementos comunes.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.380 del archivo, folio 174, finca 15.091, inscripción segunda. Valorada esta finca para subasta en la suma de 213.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 12 de febrero próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a dicho precio; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y la certificación registral de cargas de la expresada finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, José L. Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.447-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa; en los que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, el inmueble, que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo a las doce de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta 2.ª, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 6. Ocupa una superficie construida de 88,18 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 7, en planta sótano, con superficie de 27,50 metros cuadrados. Cuota, 2,48 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 13 vuelto del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.448-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de que refrenda se tramita, al número 674 de 1981, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra

bienes especialmente hipotecados por don Francisco Pérez Vidales, vecino de Málaga, con domicilio en barriada Virgen de Belén, segunda fase, bloque 2, octavo D, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1982, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

Unidad registral número 33, Vivienda tipo D, de la planta octava del edificio o bloque número 2 del conjunto urbanizado denominado «Virgen de Belén», segunda fase, de esta ciudad. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 124,79 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda tipo A y C de su planta; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada y vivienda tipo C de su planta; izquierda, entrando, con vuelo sobre zona urbanizada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,70 por 100. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas. Requisitos y condiciones de la subasta.

Primero: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segundo: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, ilegible.—15.449-C.

#### MANRESA

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Ana Pérez Parra, se sigue expediente número 227 de 1981, para declarar el fallecimiento de su esposo don Manuel Calpena González, hijo de Francisco y de María, natural de Alhabia, provincia de Almería, nacido el día 23 de septiembre de 1909, con el que residió en la localidad de Alsodux (Almería), hasta el mes de octubre de 1926, en que marchó voluntariamente al frente de Ocaña (Toledo); recibiendo noticias suyas a finales de 1936, desde cuya fecha ya no se supo

nada más, suponiéndose falleció en acción de guerra a finales de 1936.

Dado en Manresa a 6 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—15.039-C 1.ª 16-1-1982

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Adela Martínez Valladolid, se sigue expediente número 226 de 1981, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Juan Huerta Gómez, hijo de Ezequiel y de Rafaela, natural de Almodóvar de Monte Rey, provincia de Cuenca, nacido el día 26 de junio de 1909, y del que tras haberse incorporado al ejército republicano desapareció en una acción de guerra en Campillo de Teruel, el día 30 de diciembre de 1937, sin que se hubieran tenido ya más noticias suyas.

Dado en Manresa a 6 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—15.040-C. 1.ª 16-1-1982

#### MONDOÑEDO

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 224 de 1981, a instancia de don Manuel Marqués Reigada, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Francisca Marqués Reigada, que nació en Pacios-Trabada, el día 16 de mayo de 1896, hija de José y de Ramona, que se ausentó a la República Argentina en el año 1923 en estado de soltera, y desde esa fecha que se ausentó no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 24 de julio de 1981.—El Juez, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario, Lorenzo Ares Robles.—15.064-C. 1.ª 16-1-1982

#### MURCIA

##### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 28 de 1981, a instancia de doña Josefa Bernabé Peñaranda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan de Dios Baños Nicolás, nacido en Murcia en 1904, y que al comienzo de la guerra civil ingresó en la Guardia Civil, pasando después a la Guardia Nacional Republicana, donde permaneció en enero de 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, el cual aparentemente falleció en el frente de combate en la zona de Talavera de la Reina, en el citado año 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1981.—El Secretario.—19.507-E. y 2.ª 16-1-1982

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.016/79, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Sebastián Escudero San Martín y esposa, doña Josefa Roca Aparicio, do-

miciliados en Torre Pacheco, Rolda, calle Maestro López Córdoba, número 4, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1982, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a caudal de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los reseñados en el testimonio adjunto.

Fincas en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitio de la Alcanara.

1. Trozo de tierra, banal del Florido, con cabida de 4 hectáreas 76 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el libro 216 de Alhama, folio 239, finca número 12.432. Su valor: 446.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, banal llamado de Espera, que tiene de cabida una hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el libro 353 de Alhama, folio 249 vuelto, finca 27.004. Su valor: 136.000 pesetas.

3. Tierra, banal conocido por el de la Murciana o Espera, que tiene de cabida una hectárea 84 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el libro 196 de Alhama, folio 140, finca número 11.181. Su valor: 184.000 pesetas.

4. Tierra, parte del banal llamado del Perin, que tiene de cabida una hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Inscrita sólo en cuanto a la cabida de una hectárea 33 áreas 54 centiáreas en el libro 302 de Alhama, folio 223 vuelto, finca número 20.734. Su valor: 133.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra en diputación de la Molata, suerte llamada de Almansa, que tiene de cabida 5 hectáreas 50 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el libro 247 de Alhama, folio 93, finca número 15.415. Su valor: 550.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra, banal conocido por el de Almansa, que tiene de cabida una hectárea 18 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el libro 299 de Alhama, folio 164 vuelto, finca número 20.338. Su valor: 118.000 pesetas.

7. Trozo de tierra, conocido por banal de Almansa, que tiene de cabida una hectárea 35 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el libro 299 de Alhama, folio 163, finca número 20.337. Su valor: 135.000 pesetas.

8. Un trozo de tierra, en el sitio de la Casa del Malo, que tiene de cabida una hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el libro 353 de Alhama, folio 245 vuelto, finca número 27.002. Su valor: 111.000 pesetas.

9. Trozo de tierra, en el sitio de la Venta de Juan Santos, que tiene de cabida tres hectáreas 63 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el libro 353 de Alhama, folio 247 vuelto, finca número 27.003. Su valor: 363.000 pesetas.

10. Trozo de tierra que tiene de cabida 6 hectáreas 62 áreas 42 centiáreas. Dentro de la finca existe un edificio albergue llamado del Tío Isidro. Inscrita en el folio 81 de Alhama, folio 201, finca número 725. Su valor: 662.000 pesetas.

11. Tierra de caber 6 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el libro

287 de Alhama, folio 100, finca número 18.846. Su valor: 630.000 pesetas.

12. Tierra que tiene de cabida 5 hectáreas 47 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el libro 4, folio 189 vuelto, finca número 283. Su valor: 547.000 pesetas.

13. Trozo de terreno destinado a solar, situado en término de Pacheco, que tiene de cabida 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 239 de Pacheco, folio 79, finca número 16.073, inscripción primera. Su valor: 400.000 pesetas.

14. Trozo de terreno destinado a solar, situado en término de Pacheco, que tiene de cabida 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 239 de Pacheco, folio 82, finca número 16.074, inscripción primera. Su valor: 400.000 pesetas.

15. Un trozo de tierra de secano en blanco, sito en el término municipal de Pacheco, partido de la Rambla de las Peras, que tiene de cabida 2 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.061, libro 428 de Totana, folio 30 vuelto, finca número 30.616, inscripción segunda. Su valor: 600.000 pesetas.

16. Trozo de terreno, hoy destinado a la edificación, situado en el término municipal de Torre Pacheco, poblado de Roldán, de cabida 339 metros un decimetro cuadrados, o sea 20,30 metros de frente por 16,70 metros de fondo. Linda: al frente, o Norte, derecha, entrando, Este y fondo, o Sur, con calles de formación, y Oeste, o izquierda, con don Sebastián Escudero Sanmartín. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

17. Un trozo de tierra situado en el caserío llamado Ermita, partido de Roldán, y término municipal de Torre Pacheco, de extensión superficial 5 áreas 74 centiáreas 77 decímetros, con una casa al Norte, que tiene una superficie de 84 metros 77 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca y en los límites de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Un edificio destinado a almacén en planta baja con su patio, con una superficie, incluido todo, de 210 metros cuadrados; b) otra casa, también en planta baja, donde habitan los comparecientes, de superficie 84 metros cuadrados 77 decímetros; c) otro edificio en construcción, hoy terminado, con una superficie solar de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad. A efectos de busca se cita al libro 216, folio 153 vuelto, finca 14.260, inscripción segunda. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—169-C.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Miguel González Palazón, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia, con el número 130/1981, se ha acordado por auto de esta fecha suspender la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 21 de enero próximo, sustituyéndola por el procedimiento escrito, habiéndosele concedido al suspenso el plazo de tres meses para que presente la proposición de convenio, con las adhesiones que de sus acreedores haya podido obtener en forma auténtica.

Murcia, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez.—170-C.

#### ORENSE

##### Edicto

En este Juzgado, con el número 370/81, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Delfín, José y César González López, hijos de Salvador y Dolores, naturales de Canedo-Orense, que entre los años 1914 y 1915 se ausentaron a la República de Cuba, sin que desde hace

más de cuarenta años se hayan vuelto a tener noticias de los mismos, cuya declaración solicite su sobrina Ramona del Río González, vecina de Untes - Orense.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos legales.

Orense, 16 de octubre de 1981.—El Juez, El Secretario.—4.513-D. 1.º 16-1-1982

### REQUENA

#### Edicto

Don José García López, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido por vacante del titular,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Curtidos Valiente, S. A.», con domicilio en Requena, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 280, dedicada a la curtición, tinte y acabado de pieles de todas clases, habiéndose designado Interventores a los Peritos mercantiles don Vicente Andrés Fariado, mayor de edad, casado y vecino de Valencia, con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 17, y a don Luis Latorre Fornés, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, calle Fernando el Católico, número 15, y a la Entidad «Automoción Requense, S. L.», con domicilio en Requena, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 284, este último como acreedor.

Dado en Requena a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, José García López.—El Secretario.—14.899-C.

### REUS

#### Edicto

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Alabart Hermanos, S. A.», domiciliada en Reus, calle San Juan, número 24, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Agustí Peris y don Jorge Malapeira Bofarull, y a la acreedora «Suc. de Hijo de Miguel Alimbáu Minguell, S. A.», de esta vecindad.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.047-C.

### VILLENA

#### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de divorcio que, con el número 328/1981, a instancia del Procurador don Carlos Palao Menor, en nombre y representación de don José Rico González, contra la esposa de éste, doña María del Pilar Rodríguez Boiquer, en ignorado paradero, y en el que por resolución de 10 de octubre de 1981 se ha acordada emplazar a la demandada, a fin de que por término de veinte días comparezca y conteste a la demanda presentada, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se declarará su rebeldía, continuando los autos su curso sin más citarla ni oírlo.

Lo que se hace público para su conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, en relación con la disposición adicional 5.ª de la Ley de 22 de junio de 1981.

Dado en Villena a 10 de octubre de 1981. El Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—15.519-C.

### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-B de 1981, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín contra don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número veintiséis. — Vivienda letra B, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A, y patio de luces; derecha, entrando, calle Bretón; izquierda, patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad, 1,59 por 100, 5.330.000 pesetas.

2. Número treinta.—Y la vivienda letra B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A, y patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad, 1,59 por 100, 5.330.000 pesetas.

Total: 10.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.456-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### PALMA DEL RÍO

#### Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 137/1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma del Río, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Manuel Sánchez Ruiz, Juez de Distrito, sustituto de la misma, habiendo visto las

presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, diligencias previas número 186/1981, del Juzgado de Instrucción de Posadas y Juan de la Torre Corbacho, Delegado de la Sociedad «Hertz de España, S. A.», y como denunciados, José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, ambos actualmente, en ignorado paradero, y resultando como perjudicados-responsable civil subsidiarios Manuel Antonio Pardo Rodríguez, representado por el Letrado señor don Antonio Méndez Jurado, y la Sociedad «Hertz de España, Sociedad Anónima», representada por el Letrado señor don Rafael Peñaela Escribano; cuya edad y demás circunstancias de los encartados constan en autos y, Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, por falta de pruebas, declarando de oficio las costas procesales y con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados Manuel Antonio Pardo Rodríguez y «Sociedad Hertz de España, S. A.», para que puedan ejercitarlas donde correspondan.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—M. Sánchez.—Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación en forma a José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, ambos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palma de Río a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario, sustituto.—19.797-E.

### SEVILLA

#### Edicto

En el juicio de faltas número 1.529 de 1981-M, seguido ante este Juzgado de Distrito número 2 de esta capital, por daños, contra Alvaro Felipe Antúnez Matías, súbdito portugués, actualmente en ignorado paradero, con fecha de hoy, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Felipe Antúnez Matías, a la pena de dos mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, a que indemnice al perjudicado Cristóbal Bermúdez Bueno, en la suma de quince mil doscientas ochenta y cinco pesetas, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de rescusante fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, y al pago de las costas del juicio, y como responsable civil subsidiario a Florinda Antúnez Jorge, titular del vehículo que conducía el denunciado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alvaro Felipe Antúnez Matías, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—19.807-E.

### TORDESILLAS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 297/1981, sobre imprudencia con daños; por la presente se cita a don José Neves Limitada, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, se persone ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiendo que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de diciembre de 1981.—19.857-E.